ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CONTRATO N° 6147/2014

Licitación Pública Nacional ANDE (SBE)

Nº 1037/2014

ID – 270643

Adquisición de Equipos Informáticos.

PROVEEDOR: VR S.A.

Ítem 14.

2014

Contrato N° 6147/2014

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma VR S.A., domiciliada en Quesada N° 5.950, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Graciela Monserrat Vázquez Dávalos, con Cédula de Identidad Nº 5.042.114, según Poder Especial otorgado por esta empresa, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1037/2014, para **"Adquisición de Equipos Informáticos"- Ítem 14,** detallados en la Sección III –Requisitos de los Bienes, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) Adendas N° 1 y 2.

(f) La resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

VR
Sociedad Anónima

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a, de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con fondos de los rubros 00012/00011/00013.541/543/538/534 – 00/01 – 30 – 001 – 2014/20975/20976/20977/20978/20979/20980/20981 del Presupuesto de Programas de Administración General, Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional e Inversiones Energéticas del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 651/2014 de fecha 18 de setiembre de 2014.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **270.643.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b, de la Ley N° 2051/03)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional ANDE - SBE Nº1037/2014**, convocado por la ANDE, según resolución Nº 2941/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 3145/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, inciso c, de la Ley N° 2051/03).

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
14	Scanner de Alta Productividad	HP	China	Unidad	1	10.000.000	10.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G 10.000.000 (diez millones de guaraníes), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Sociedad Anónima

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

Lic. Carlos Alberto Vera
Secretario General

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva del suministro.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37, inciso d, de la Ley N° 2051/03).

Los bienes deben ser entregados dentro del plazo y en el lugar establecido en la Sección III – Plan de Entrega.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Tecnología Informático.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g, de la Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (**10**) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (**10** %) del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS (Art. 37, inciso i, de la Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

Sociedad Anónima

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inciso k de la Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha. 19 DIC. 2014

Graciela Monserrat Vázquez Dávalos.
C.I. N° 5.042.114.
VR S.A.
RUC N° 80048197-6

VR
Sociedad Anónima

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. RONALDO ZELADA C.
p/Presidente

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefa

Ing. Agustín Ríos Báez
Director de Telemática

Lic. Sixto Molinas Detes
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático

Lic. [illegible]
Consultoría Jurídica

SOCIEDAD ANONIMA

Formulario de Oferta

Fecha: 27 de octubre de 2014
LPN SBE Nº 1037/2014:"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS".
ID. 270.643

A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ANDE
Direcciòn: AVDA. ESPAÑA Nº 1268 y PADRE CARDOZO

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10.6 del Calendario de Eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período

j) Ofrecemos proveer los siguientes [Bienes] de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos [Bienes] cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo **el precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

Sociedad Anónima

p/ Secretaría General

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

SOCIEDAD ANONIMA

000003

Lista de Precios

Fecha: 27 de octubre de 2014
LPN Nº 1037/2014

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Present ación**	**Cantidad**	**Precio unitario G. (IVA incluido)**	**Precio Total G.(IVA incluido)**
1	43211508-001	Estación de Trabajo	HP	CHINA	Unidad	Unidad	228	8.705.730	1.984.906.440
2	43211509-001	Notebook	-	-	Unidad	Unidad	23	NO COTIZA	NO COTIZA
3	43212105-001	Impresora Làser Tipo 1	-	-	Unidad	Unidad	148	NO COTIZA	NO COTIZA
4	43212105-001	Impresora Làser de Alto Volumen	-	-	Unidad	Unidad	43	NO COTIZA	NO COTIZA
5	43212104-002	Impresora a Chorro de Tinta Multifunción	-	-	Unidad	Unidad	27	NO COTIZA	NO COTIZA
6	43212105-002	Impresora Láser Color Multifunción	-	-	Unidad	Unidad	12	NO COTIZA	NO COTIZA
7	43211904-9999	Monitor LED 22"	HP	CHINA	Unidad	Unidad	32	2.031.250	65.000.000
8	43211711-001	Scanner	-	-	Unidad	Unidad	12	NO COTIZA	NO COTIZA
9	39121004-993	UPS Online 3000VA	-	-	Unidad	Unidad	14	NO COTIZA	NO COTIZA
10	52161505-9999	Televisor LED de 55" Full HD	SAMSUNG	CHINA	Unidad	Unidad	1	8.800.000	8.800.000
11	43212110-001	Impresora Láser Multifunción Blanco y Negro	-	-	Unidad	Unidad	1	NO COTIZA	NO COTIZA
12	43211509-9999	Tablet	SAMSUNG	CHINA	Unidad	Unidad	7	3.083.700	21.585.900
13	43211711-001	Scanner Portatil Inalámbrico	-	-	Unidad	Unidad	2	NO COTIZA	NO COTIZA
14	43211711-001	Scanner de Alta Productividad	HP	CHINA	Unidad	Unidad	1	10.000.000	10.000.000
15	43211904-9999	Monitor de 46" con configuración 4x2	-	-	Unidad	Unidad	3	NO COTIZA	NO COTIZA

p/ Secretaría General

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

VR Sociedad Anónima

SOCIEDAD ANONIMA

16	43212104-002	Impresora a Chorro de Tinta carro Ancho-Color	-	-	Unidad	Unidad	1	NO COTIZA	NO COTIZA
17	45121504-002	Cámara Fotográfica Digital	NIKON	CHINA	Unidad	Unidad	23	5.445.000	125.235.000
18	45111609-001	Proyector Multimedia	-	-	Unidad	Unidad	14	NO COTIZA	NO COTIZA
							Precio Total G. (IVA Incluido)		2.215.527.340

Item 1 Gs 1.984.906.440 (Son guaranìes Un mil novecientos ochenta y cuatro millones novecientos seis mil cuatrocientos cuarenta)
Item 2 No cotiza
Item 3 No cotiza
Item 4 No cotiza
Item 5 No cotiza
Item 6 No cotiza
Item 7 Gs 65.000.000 (Son guaranìes Sesenta y cinco millones)
Item 8 No cotiza
Item 9 No cotiza
Item 10 Gs 8.800.000 (Son guaranìes Ocho millones ochocientos mil)
Item 11 No cotiza
Item 12 Gs 21.585.900 (Son guaranìes Veintiún millones quinientos ochenta y cinco mil novecientos)
Item 13 No cotiza
Item 14 No cotiza
Item 15 No cotiza
Item 16 No cotiza
Item 17 Gs 125.235.000 (Son guaranìes Ciento veinticinco millones doscientos treinta y cinco mil)
Item 18 No cotiza
Total general IVA INCLUIDO: Gs 2.215.527.340 (Son Guaraníes Dos mil doscientos quince millones quinientos veintisiete mil trescientos cuarenta)

Nombre: Graciela M. Vázquez Dávalos VR Sociedad Anónima En calidad de Representante Legal

Firma: Graciela M. Vázquez
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: VR SOCIEDAD ANONIMA
El día 27 del mes de octubre del año 2014

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

SOCIEDAD ANONIMA

Información sobre el Oferente

Fecha: 27 de octubre de 2014
LPN SBE Nº1037/2014:"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS".
ID. 270.643

1. Nombre o Razón Social del Oferente ***VR SOCIEDAD ANONIMA***
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre legal de cada miembro del Consorcio] **No aplica**
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse: **Paraguay.-**
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: ***25 de junio de 2007.-***
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: Quesada 5950
6. Información del Representante autorizado del Licitante: Nombre: **Graciela M. Vazquez Davalos** Dirección: ***Quesada 5950*** Números de teléfono y facsímile*: 665 181.* Dirección de correo electrónico: ***vr.sa@hotmail.com***
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] (Documentos legales indicados en el Anexo 1)

VR
Sociedad Anónima

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

SOCIEDAD ANONIMA

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 27 de octubre de 2014

Señores

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ANDE
Presente

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 1037/2014:"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS". ID. 270.643

De mi consideración:
La empresa VR S.A, con RUC 80048197-6 en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su Representante Legal Graciela M. Vazquez Dávalos, con cédula de identidad Nº 5.042.114 formula la presente.
DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre sus proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que empleemos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a Descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.
Atentamente

Graciela M. Vázquez D.

FIRMA: Aclaración: Graciela M. Vazquez Dávalos

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F
Auditor

Quesada 5.950, Tel./Fax.: 665-181, Asunción – Paraguay
Email: vr.sa@hotmail.com

WESTHAM
Trade Company

Febrero 16, 2013

Re: Carta de autorización de proveedor

Estimados Señores.

Por medio de la presente y para lo que hubiere lugar, hacemos constar que Westham Trade Co. Ltd. es proveedor de VR SOCIEDAD ANONIMA de productos de tecnología general, y que VR SOCIEDAD ANONIMA, cuenta con la autorización de Westham Trade Co. Ltd. para revender estos productos dentro del territorio de Paraguay, sin implicar de esta manera autorización explícita de una marca en particular

Atentamente.

Marcelo Vales Garbo

HP PSG Sales Manager

Westham Trade Co Ltd.

VR
Sociedad Anonima

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

Information in this Document is WESTHAM Restricted, this means that it is for use of WESTHAM, HP and HP Channel Partner internal use only

p/ Secretaría General

Hewlett-Packard Company
6200 Blue Lagoon Drive
Suite 950
Miami, Florida 33126-2089
www.hp.com

Eduardo Espinola
Partner Business Manager,
Distributors
Central America & Caribbean

305 987 4550 Tel
eduardo.espinola@hp.com

February 12, 2009

Westham Trade Co is a Hewlett Packard authorized distributor in good standing. As an authorized distributor, Westham Trade Co is entitled to sell Hewlett Packard products in Paraguay.

Any Hewlett Packard product sold by Westham Trade Co in Paraguay, is covered by Hewlett Packard's warranty as indicated in the manufacturer's warranty statement included with each product.

If you require additional information on the above, please feel free to contact me directly.

Sincerely,

Eduardo Espinola
HP Partner Business Manager, Distributors
Phone #: 305-987-4550
Email: eduardo.espinola@hp.com

WR
Sociedad Anónima

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

SOCIEDAD ANONIMA

000110

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS		
Referencia: Monitor LED de 22"		
	Especificaciones Tècnicas	Descripciòn
1	Marca y Modelo	HP EliteDisplay E231
2	Tipo del Monitor	LED
3	Tamaño de la Pantalla	23", Plana WIDE SCREEN
4	Resolución	1920x1080
5	Contraste	1000:1 estático; 5000000:1 dinámico
6	Dimensiones(AnchoxAltoxProfundidad)	54,4 x 5,1 x 32,9 cm
7	Voltaje	220V/50Hz
8	Parlantes	Incorporados
9	Instalación	Incluida sin costo adicional

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS		
Referencia: Televisor LED DE 55" Full HD		
	Especificaciones Tècnicas	Descripciòn
1	Marca y Modelo	-
2	Tipo de Monitor	TV LED FULL HD
3	Tamaño de la Pantalla	55" ,Plana con soporte de altura ajustable
4	Resolucion	1920x1080
5	Contraste	Contraste dinàmico 50000:1
6	Entrada y Salida	2 HDMI 1 USB 1 Salida de audio Digital(òptico)1 Entrada para PC(D-sub)1 Entrada de audio(Mini Jack) (Uso comùn para entrada de audio PC) 1 Salida de Audio(Mini Jack)
7	Voltaje	220V/50Hz
8	Garantía	1 año de garantía
9	Audio	Incorporados
10	Instalación	Incluida si costo adicional

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS		
Referencia: Televisor LED DE 55" Full HD		
	Especificaciones Tècnicas	Descripción
1	Marca y Modelo	Samsung FH6003 LED
2	Tipo de Monitor	TV LED FULL HD
3	Tamaño de la Pantalla	60" ,Plana con soporte de altura ajustable
4	Resolución	1920x1080
5	Contraste	Contraste dinámico 50000:1
6	Entrada y Salida	HDMI 2,USB 1,COMPONENT 1COMPOSITE IN (AV) 1 (Shared with Component) RF IN (TERRESTRIAL/CABLE INPUT) 1 RS232C 1
7	Voltaje	220V/50Hz
8	Garantía	1 año de garantía
9	Audio	Incorporados
10	Instalación	Incluida si costo adicional

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

Sociedad Anónima
p/ Secretaría General

Quesada 5.950, Tel. /Fax.: 665-181, Asunción - Paraguay
Email: vr.sa@hotmail.com

SOCIEDAD ANONIMA

2 .Plan de Entrega Bien

Plazo de Entrega: será de treinta (30) días calendario
El inicio del cómputo del plazo de entregas de los bienes: será a partir de la Suscripción del Contrato.

El lugar de entrega establecido es el Deposito de La ANDE en la ciudad de Asunción sito en la Avda. Guido Boggiani y Dr. Facundo Machain.

VR
Sociedad Anónima

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

Quesada 5.950, Tel. /Fax.: 665-181, Asunción – Paraguay
Email: vr.sa@hotmail.com

SOCIEDAD ANONIMA

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS		
Referencia: ESTACIONES DE TRABAJO.		
	Especificaciones Técnicas	Descripción
1	Marca y Modelo	HP EliteDesk 800 G1
2	Procedencia	CHINA
3	Procesador (CPU)	Intel® Core™ i7-4790 con gráficos Intel HD 4600 (3,6 GHz, 8 MB de caché, 4 núcleos)
4	Arquitectura de bus	PCI
5	Velocidad de la CPU	3.6 GHz
6	Memoria Caché	8 Mb L3
7	Características Físicas de la Placa Madre	4 Slots PCI con las Sgtes características: 2 Express X1,2PCI Express X16 y 1 PCI, los 4 Slots PCI deben estar libres sin uso. 1(uno) puerto Serial interno ONBOARD,libre sin uso , o en su defecto un adaptador USB a Serial 1(uno) puerto paralelo interno ONBOARD,libre sin uso o en su defecto un adaptador USB Paralelo.
8	Características Físicas del Gabinete	Tipo Torre El gabinete, teclado y monitor deben ser de la misma marca. Bahías de expansión del gabinete: Interno: 2 bahias de 3.5", Y Externo 2 de 5.25", estos deberàn poseer los cables de comunicación y de alimentación 2 (dos) Puertos USB delanteros, todos libres y sin uso 6(seis)puertos USB traseros todos libres y sin uso.Por lo menos 2 puertos USB deben ser de 3.0 Sensor contra apertura de chasis y candado de seguridad can llaves.
9	Memoria RAM	En 4 Slots de memoria, se deberá cotizar los equipos con 2 módulos DDR3 de 1600 MHz, de 4 GB cada uno, en total 8 GB.Al menos 2 slots de memoria libres.
10	Almacenamiento Controladora de discos - Capacidad de soporte de Discos Duros Hot Swap Discos SAS hot Swap de 10KRPM Unidad lectora de DVD	1(uno)Disco SATA de 1 TB de 7200 RPM.,1(uno) DVD+/R/RW SATA interno.
11	Controladora de Vídeo	Soporte SATA/600MB/s
12	Tarjeta de Video	De 521 MB compartida.
13	Tarjeta de Sonido	Audio Integrado con parlantes internos.
14	Teclado	PS2 o USB Profesional español 101 teclas de la misma marca que la PC.
15	Mouse	PS2 o USB, Óptico de 3 botones con Scroll. De la misma marca que la PC.
16	Tarjeta de Red	ETHERNET 10/100/1000 Mbps, on board.
17	Certificación Microsoft	SI, su identificación deberá ser clara y precisa en el Catalogo de Microsoft.
18	Monitor	Color LCD 21" de la misma marca de la PC.
19	Sistema Operativo	Windows Seven Profesional Preinstalado Original OEM español, ACTIVADO, con CD de Recuperaciòn y Drivers
20	Accesorios Adicionales	1(uno) Regleta de 5 tomas con interruptor,1(uno) Estabilizador de Voltaje de 1500 VA de por lo menos 4 salidas de 220 V.1(uno) Mouse PAD
21	Alcance de la Garantía	Incluye sin costo adicional asistencia por garantia, con mano de obra, repuestos y partes con traslado de equipos desde el lugar de uso al proveedor y vice-versa.A los efectos de garantizar el continuo uso de los equipos el proveedor deberà contar con equipos de similares caracteristicas a las proveidas, en cantidades adecuadas, a fin de permitir la sustituciòn temporal, en caso de producir desperfectos cuya reparaciòn requiera tiempo superior a 48 (cuarenta y ocho)horas
22	Se exigirá la presentación de:	ISO 9001-2008 sobre fabricaciòn del equipo.El equipo ofertado deberà estar certificado por Microsoft.Catalogos y especificaciones del equipo ofertado.

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

VR
Sociedad Anónima

p/ Secretaría General

Quesada 5.950, Tel. /Fax.: 665-181, Asunción – Paraguay
Email: vr.sa@hotmail.com

SOCIEDAD ANONIMA

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS		
Referencia: Televisor LED DE 55" Full HD		
	Especificaciones Tècnicas	Descripción
1	Marca y Modelo	Samsung FH6003 LED
2	Tipo de Monitor	TV LED FULL HD
3	Tamaño de la Pantalla	60" ,Plana con soporte de altura ajustable
4	Resolución	1920x1080
5	Contraste	Contraste dinámico 50000:1
6	Entrada y Salida	HDMI 2,USB 1,COMPONENT 1COMPOSITE IN (AV) 1 (Shared with Component) RF IN (TERRESTRIAL/CABLE INPUT) 1 RS232C 1
7	Voltaje	220V/50Hz
8	Garantía	1 año de garantía
9	Audio	Incorporados
10	Instalación	Incluida si costo adicional

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS		
Referencia: Tablet		
	Especificaciones Técnicas	Descripción
1	Marca y Modelo	-
2	Procesador (CPU)	Doble nùcleo de 1,5 ghz
3	Tipo	Tablet
4	Pantalla	Pantalla de alta resoluciòn de 9,5 " Resoluciòn nativa 1280 x 800 Capacidad multitàctil Teclado virtual Swype
5	Sistema Operativo	-
6	Comunicaciones	Wi-Fi(802.11/b/g/n Tecnologia Bluetooth 2.0 Modem Interno(LTE,3G UMTS/HSPA+/DC HSDPA(850,900,1900,2100 MHz);2 G GSM/EDGE(850,900,1800,1900 MHz))
7	Sensores y Localizaciòn	Acelerometro Sensor de luz ambiental Giroscopio GPS
8	Camara integrada	Frontal de 1,3 MP Hdwebcam y microfono Atrás 3 MP webcam con auto focus y zoom digital Captura de video 720 p
9	Puertos y Expansiones	Ranura de tamaño completo para tarjetas SD Soporte de tarjetas SD,SD HC Y SDXC
10	Bateria	Ion Litio de 9 horas de duración en navegación y reproducción video Adaptador AC 100-240V 50-60 Hz
11	Almacenamiento	Interno de 16 Gb
12	Sistema Gràfico	1,5 RAM interno
13	Audio	Altavoz estéreo Entrada de auricular de 3.5 mm
14	Cobertor	Incluido
15	Se exigirá la presentación de :	Certificados de calidad ISO 9000,FC,UL o similar de reconocimiento internacional. Autorización del fabricante o Distribuidor Local.

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS		
Referencia: Tablet		
	Especificaciones Técnicas	Descripción
1	Marca y Modelo	Samsung T800NTSAXAR
2	Procesador (CPU)	Exynos™ 5 Octa (1.9Ghz Quadcore + 1.3 Ghz Quadcore)
3	Tipo	Tablet
4	Pantalla	Pantalla de alta resolución de10.5" Resolución 2560 x 1600 px, 287ppi Capacidad multitactil

p/ Secretaría General

VR
Sociedad Anónima

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Quesada 5.950, Tel. /Fax.: 665-181, Asunción – Paraguay
Email: vr.sa@hotmail.com

SOCIEDAD ANONIMA

		Teclado QWERTY
5	Sistema Operativo	Android™ 4.4, KitKat
6	Comunicaciones	WI-FI : Wi-Fi®, 802.11 a/b/g/n/ac MIMO, (2.4Ghz + 5.0 Ghz) BLUETOOTH Bluetooth 4.0 BLUETOOTH PROFILES,A2DP, AVRCP, DI, HID, HOGP, HSP, OPP, PAN,MHL: MHL 2.1 4G / LTE
7	Sensores y Localización	Acelerómetro; Giroscopio, sensor de luz, Geo-magnético, Hall Sensor; sensor de huellas dactilares, GPS
8	Cámara integrada	Frontal de 2,1 MP Hdwebcam y microfono Atrás 8 MP webcam Captura de video 720 p,DIGITAL OPTICAL ZOOM 4x Digital Zoom
9	Puertos y Expansiones	Ranura de tamaño completo para tarjetas SDHC/SHD SD CARD
10	Batería	Ion Litio de 9 horas de duración en navegación y reproducción video Adaptador AC 100-240V 50-60 Hz
11	Almacenamiento	Interno de 16 Gb, Externo hasta 128 Gb
12	Sistema Gráfico	3GB RAM; 16GB ROM interno
13	Audio	Altavoz estéreo Entrada de auricular de 3.5 mm
14	Cobertor	Incluido
15	Se exigirá la presentación de :	Certificados de calidad ISO 9000,FC,UL o similar de reconocimiento internacional. Autorización del fabricante o Distribuidor Local.

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS		
Referencia: SCANNER DE ALTA PRODUCTIVIDAD		
Nº	Especificaciones Técnicas	Descripción
1	Marca y Modelo	Especificar
2	Tipo de Scanner	ADF y Dúplex (a doble cara)
3	Tamaño de la digitalización en cama plana	Hasta 216 X 356 mm
4	Tamaño de digitalización con ADF	216 x 750 mm
5	Ciclo de trabajo mensual	3000 pàginas
6	Profundidad de bits	8-24 bits
7	Niveles de escala de grises	256
8	Interfaz	USB
9	Resolución óptica de Digitalización	600 x 600 dpi
10	Escaneado Color	SI
11	Velocidad de escaneado del alimentador de documentos	Una cara, 50 ppm a 200 dpi
12	Alimentador automático de documentos	SI, con capacidad de 100 hojas
13	Formato de archivo digitalizado	PDF automatico, TIFF,DOC,RTF,BMP
14	Twain	Versión 2.1
15	Consumo de energía	100-220 V/50-60 Hz
16	Soporte técnico	Instalación incluida sin costo adicional, además se exigirá una demostración sobre el uso y recomendaciones técnicas. La convocante se reserva el derecho de solicitar el equipo ofertado en demo.

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

VR
Sociedad Anónima

p/ Secretaría General

Quesada 5.950, Tel. /Fax.: 665-181, Asunción – Paraguay
Email: vr.sa@hotmail.com

SOCIEDAD ANONIMA

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS		
Referencia: SCANNER DE ALTA PRODUCTIVIDAD		
Nº	Especificaciones Técnicas	Descripción
1	Marca y Modelo	HP Scanjet Enterprise Flow 7500
2	Tipo de Scanner	ADF y Dúplex (a doble cara)
3	Tamaño de la digitalización en cama plana	Hasta 216 X 356 mm
4	Tamaño de digitalización con ADF	216 x 864 mm
5	Ciclo de trabajo mensual	3000 páginas
6	Profundidad de bits	8-24 bits
7	Niveles de escala de grises	256
8	Interfaz	USB
9	Resolución óptica de Digitalización	600 x 600 dpi
10	Escaneado Color	SI
11	Velocidad de escaneado del alimentador de documentos	Hasta 50 ppm/100 ipm (blanco y negro, color, escala de grises, 200 dpi)
12	Alimentador automàtico de documentos	SI, con capacidad de 100 hojas
13	Formato de archivo digitalizado	PDF automàtico, TIFF,DOC,RTF,BMP
14	Twain	Versiòn 2.1
15	Consumo de energía	100-220 V/50-60 Hz
16	Soporte técnico	Instalación incluida sin costo adicional, además se exigirá una demostración sobre el uso y recomendaciones técnicas. La convocante se reserva el derecho de solicitar el equipo ofertado en demo.

VR
Sociedad Anónima

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

Quesada 5.950, Tel. /Fax.: 665-181, Asunción – Paraguay
Email: vr.sa@hotmail.com

SOCIEDAD ANONIMA

9.1	Bateria/Cargador	Si
9.2	Tipo Bateria	ENEL9(7.4 V,1000 mAh) de Ion Litio
10	ESPECIFICACIONES FÌSICAS	
10.1	Formato	SLR
11	OTROS	
11.1	Control Remoto	Si
11.2	Anclaje tripode	Si
11.3	Sensor de orientaciòn	Si

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS		
Referencia: CÀMARA FOTOGRÀFICA DIGITAL		
	Especificaciones Tècnicas	Descripciòn
1	Marca y Modelo	NIKON D3100
2	IMAGEN	
2.1	Megapixeles	14.8
2.2	Resoluciòn Max	3872x2592
2.3	Otras Resoluciones	3456 x 2304, 2304 x 1536
2.4	Ratio de la imagen w:h	3:2
2.5	Tipo de sensor	CCD con array RGB
2.6	Tamaño sensor	23.1 x 15.4 mm
2.7	Velocidad ISO	Auto, 100, 200, 400, 800, 1600, 3200 (12800)
3	OPTICA	
3.1	Enfoque automàtico	Si
3.2	Enfoque manual	Si
3.3	Min Vel Disparo	30.00 sg
3.4	Max. Vel Disparo	1/4000 segs
3.5	Multiplicador distancia focal	1.5
4	EXPOSICIÒN	
4.1	Compensación de exposición	±5 EV en incrementos de 1/3 EV
4.2	Medición (metering)	Puntual, promediado al centro, matricial
4.3	FLASH	
4.4	Flash incorporado	Si
4.5	Flash externo	Si
5	CONTROL DE DISPARO	Si
5.1	Prioridad de abertura	Si
5.2	Prioridad de obturaciòn	Si
5.3	Disparo en ràfaga	Si
5.4	Temporizador	Si
6	ALMACENAMIENTO	
6.1	Tipos almacenamiento	Memoria SD/SDHC
6.2	EXPOSICIÒN	8 GB
6.3	Formato no comprimido	RAW(NEF)
6.4	Formato comprimido	JPEG

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Sociedad Anonima
p/ Secretaría General

Quesada 5.950, Tel. /Fax.: 665-181, Asunción – Paraguay
Email: vr.sa@hotmail.com

SOCIEDAD ANONIMA

6.5	Niveles de calidad	Normal,Fino,Superfino
7	VISUALIZACIÒN	
7.1	LCD	3,0"
7.2	LCD pixels	230000 pxs
8	CONEXIONES	
8.1	Salida video	Conector HDMI de contactos mini tipo C,NTSC, PAL
8.2	USB	Si
9	ALIMENTACION	
9.1	Bateria/Cargador	Si
9.2	Tipo Bateria	EN-EL14a
10	ESPECIFICACIONES FÌSICAS	
10.1	Formato	SLR
11	OTROS	
11.1	Control Remoto	Si
11.2	Anclaje trípode	Si
11.3	Sensor de orientación	Unidad GPS GP-1

VR
Sociedad Anónima

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

Quesada 5.950, Tel. /Fax.: 665-181, Asunción – Paraguay
Email: vr.sa@hotmail.com

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1037/2014

"Adquisición de Equipos Informáticos"

ADENDA N° 1

Asunción, 26 de setiembre del 2014

AL OFERENTE:

Señor(es)

Con relación a la Licitación Pública de referencia, favor tener en cuenta para la preparación de sus ofertas lo siguiente:

- Sustituir la página 32 del Pliego de Bases y Condiciones por su Revisión que se adjunta al presente documento.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 017 DCP/DVN

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10.6 del Calendario de Eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

j) Ofrecemos proveer los siguientes [Bienes] de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos [Bienes] cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:

Lista de Precios

							Fecha:_____ LPN No:		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proce-dencia	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Precio Unitario G.(IVA incluido)	Precio Total G. (IVA incluido)
1	43211508-001	Estación de Trabajo			Unidad	Unidad	228		
2	43211509-001	Notebook			Unidad	Unidad	23		
3	43212105-001	Impresora Láser Tipo 1			Unidad	Unidad	148		
4	43212105-001	Impresora Láser de Alto Volumen			Unidad	Unidad	43		
5	43212104-002	Impresora a Chorro de Tinta Multifunción			Unidad	Unidad	27		
6	43212105-002	Impresora Láser Color Multifunción			Unidad	Unidad	12		
7	43211904-9999	Monitor LED 22"			Unidad	Unidad	32		
8	43211711-001	Scanner			Unidad	Unidad	12		
9	39121004-993	UPS Online 3000 VA			Unidad	Unidad	14		
10	52161505-9999	Televisor LED de 55" Full HD			Unidad	Unidad	1		
11	43212110-001	Impresora Láser Multifunción Blanco y Negro			Unidad	Unidad	1		
12	43211509-9999	Tablet			Unidad	Unidad	7		

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1037/2014

SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

"Adquisición de Equipos Informáticos"

ADENDA Nº 2

Asunción, 14 de octubre del 2014

AL OFERENTE:

Señor(es)

Con relación a la licitación de referencia comunicamos la prórroga de las siguientes fechas:

- Tope de consultas: 17 de octubre de 2014, hasta las 15:00 Hs.
- Tope de respuestas: 21 de octubre de 2014, hasta las 15:00 Hs.
- Inicio de Recepción de Propuestas de Precios: 24 de octubre de 2014 desde las 07:30 horas hasta las 08:30 horas del día 27 de octubre de 2014.
- Inicio de Etapa Competitiva de Lances: 27 de octubre de 2014 a las 08:40 horas.
- Presentación de Ofertas: 28 de octubre de 2014 a las 09:00 horas
- Apertura de Ofertas: 28 de octubre de 2014 a las 09:15 horas

Asimismo se solicita sustituir las siguientes páginas del Pliego de Base y condiciones, como siguientes ítems de las Especificaciones Técnicas:

- Sustituir la página 6 del PByC por la REV.1 que se adjunta.

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

- En la Especificación Técnica N° **130614-3 "IMPRESORA LASER TIPO 1"**,
  el Ítem 5 deberá ser reemplazado por lo siguiente:
  "1200 x 600 dpi como mínimo.".
  el Ítem 10 deberá ser reemplazado por lo siguiente:
  "350 MHz como mínimo.".
  el Ítem 15 deberá ser reemplazado por lo siguiente:
  " Incluir la cantidad necesaria de tóner para la impresión de 2.000 páginas como mínimo.".

- En la Especificación Técnica N° **130614-4 "IMPRESORA LASER DE ALTO VOLUMEN"**,
  el Ítem 5 deberá ser reemplazado por lo siguiente:
  "1200 x 600 dpi como mínimo.".
  el Ítem 6 deberá ser reemplazado por lo siguiente:
  "8 seg. o menos.".
  el Ítem 9 deberá ser reemplazado por lo siguiente:
  "500 MHz o superior.".
  el Ítem 16 deberá ser reemplazado por lo siguiente:
  "1 puerto interno 10/100 BASE TX.".
  el Ítem 19 deberá ser reemplazado por lo siguiente:
  "Windows 2000/ XP (32 y 64 bits)/ 2003 Server (32 y 64 bits)/ Vista (32 y 64 bits)/ 2008 Server (32 y 64 bits)/ 7/2008 Server R2.".

- En la Especificación Técnica N° **130614-5 "IMPRESORA A CHORRO DE TINTA MULTIFUNCION"**,
  el Ítem 3 deberá ser reemplazado por lo siguiente:
  "Impresión; copia; escaneo. Con indicador de nivel de tinta por software o hardware.".
  el Ítem 4 deberá ser reemplazado por lo siguiente:
  "(Negro borrador, A4) 20 ppm mínimo
  (Color borrador, A4) 20 ppm mínimo.".

- En la Especificación Técnica N° **130614-6 "IMPRESORA LASER COLOR MULTIFUNCION"**,
  el Ítem 6 deberá ser reemplazado por lo siguiente:
  "1200 x 600 ppp como mínimo.".
  el Ítem 10 deberá ser reemplazado por lo siguiente:
  "400 MHz como mínimo.".
  el Ítem 14 deberá ser reemplazado por lo siguiente:
  "600 x 600 ppp como mínimo.".

- En la Especificación Técnica N° **130614-8 "SCANNER"**,
  el Ítem 3 deberá ser reemplazado por lo siguiente:
  "216 x 356 mm como mínimo.".
  el Ítem 4 deberá ser reemplazado por lo siguiente:
  "Dispositivo de Acoplo por carga (CCD) o Sensor de Imagen por contacto (CIS).".

- En la Especificación Técnica N° **130614-16 "IMPRESORA LASER MULTIFUNCION BLANCO Y NEGRO"**,
  el Ítem 5 deberá ser reemplazado por lo siguiente:

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

"1200 x 600 ppp como mínimo.".

el Ítem 10 deberá ser reemplazado por lo siguiente:

"300 MHz como mínimo.".

el Ítem 14 deberá ser reemplazado por lo siguiente:

"600 x 600 ppp como mínimo.".

- En la Especificación Técnica Nº **130614-17 "TABLET"**,

  el Ítem 9 deberá ser reemplazado por lo siguiente:

  "Ranura de tamaño completo para tarjetas SD o Micro-SD.".

- En la Especificación Técnica Nº **130614-26 "SCANNER DE ALTA PRODUCTIVIDAD"**,

  el Ítem 4 deberá ser reemplazado por lo siguiente:

  "216 x 356 mm como mínimo.".

  el Ítem 11 deberá ser reemplazado por lo siguiente:

  "Una cara, 40 ppm a 200 dpi, como mínimo.".

  el Ítem 12 deberá ser reemplazado por lo siguiente:

  "SI, con capacidad de 80 hojas como mínimo.".

Les saludamos muy atentamente,

Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

ANDE

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

		➢ Anexo II – Documentos a presentar para la firma del Contrato Las Instrucciones a los Oferentes (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC.SBE) corresponden a las publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, las cuales son de uso general para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley Nº 2.051/03, en los procesos de Subasta a la Baja Electrónica.
1.2	Fuente de Fondos	Los Fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica – Modalidad Licitación Pública Nacional, se encuentran expresamente previstos en el Rubro; 500 Subgrupo: 540: Objeto de Gasto: 543 "**Adquisición de Equipos de Computación**" y el Subgrupo: 530 Objeto de Gasto 538 "**Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General**" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014. Fuente de Financiamiento: **Fondos Propios – FF30.**
1.6	Idioma de los documentos de la Oferta	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano. En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar con la oferta, documentos complementarios y textos impresos en idioma diferente al de origen, pero las partes relevantes de dichos materiales deberán estar acompañadas de una traducción fidedigna al idioma castellano.
1.7	Moneda de la Oferta	**Guaraníes.** Los precios deberán incluir todos los impuestos (IVA incluido) y otros tributos y gravámenes, además los derechos de aduana, puesto en el lugar de entrega establecido en la Sección III (Incluido flete).
1.10.1	Sistema de Adjudicación	La Adjudicación será por **ITEM.**
	B- PLAZOS DE LA SUBASTA	
8.1	Fecha tope de consultas ***Únicamente a través del Sistema de SBE***	Desde el día de publicación del llamado y hasta la fecha 17 OCT. 2014 Hasta las 15:00 horas.
8.2	Respuestas ***Únicamente a través del Sistema de SBE***	Hasta la Fecha: 21 OCT. 2014 ; hasta las 15:00 horas.

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Telemática	Nº: 130614-3 REV 1
	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	Hoja: 1/3

Referencia: IMPRESORA LASER TIPO 1

Objeto: El objeto de esta EE.TT. es establecer condiciones mínimas que deben cumplir los equipos, impresoras láser para trabajo en red, que serán adquiridas, con los servicios de instalación y garantía de acuerdo a las especificaciones técnicas.

De las especificaciones técnicas obligatorias: El proveedor deberá especificar concretamente en su propuesta para el objeto, equipos que atiendan obligatoriamente, las siguientes especificaciones técnicas. Además de completar obligatoriamente La Planilla de Datos Garantizados que se provee.

	Especificaciones Técnicas	DESCRIPCION
1	Marca y Modelo	Especificar
2	Método de Impresión	Láser.
3	Velocidad	18 ppm o superior.
4	Ciclo mensual de copia	10.000 copias como mínimo.
5	Resolución	1200 x 600 dpi.
6	Manejo de Hojas	Bandeja de entrada de 150 hojas mínimo.
7	Tipo de Papel	Carta/A4/Oficio.
8	Memoria	64 MB RAM o superior.
9	Conectividad	1 puerto USB 2.0 Wi-Fi 802.11 b/g
10	Procesador	350 Mhz como mínimo.
11	Impresión de la primera Hoja	Antes de 8,5 Segundos.
12	Drivers Compatibles	Windows XP, VISTA 32/64 bits y Seven 32/64 bits
13	Voltaje	220V/50 Hz
14	Accesorios	Cable de alimentación, cable USB.
15	Tóner Adicional	Incluir la cantidad necesaria de tóner para la impresión de 2000 copias como mínimo.
16	Alcance de la garantía	Tipo de Garantía: Provisión de repuestos, partes, mano de obra y traslado incluidos, por el periodo y cobertura de la garantía para software y hardware. Tipo de Servicio: Reposición o reparación del equipo en sitio de la ANDE bajo la modalidad 8x5 en un tiempo no mayor a 24 horas de respuesta. En caso que el equipo no pueda ser reparado en el lugar,

Preparado por:	Aprobado Jefe de Sección:	Vo. Bo. Jefe de Dpto.:
Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Gianpietro González Dpto. de Tecnología Informática Jefe

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Telemática	N°: 130614-4 REV 1
	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	Hoja: 1/3

Referencia: IMPRESORA LASER DE ALTO VOLUMEN

Objeto: El objeto de esta EE.TT. es establecer condiciones mínimas que deben cumplir los equipos, impresoras láser para trabajo en red, que serán adquiridas, con los servicios de instalación y garantía de acuerdo a las especificaciones técnicas.

De las especificaciones técnicas obligatorias: El proveedor deberá especificar concretamente en su propuesta para el objeto, equipos que atiendan obligatoriamente, las siguientes especificaciones técnicas. Además de completar obligatoriamente La Planilla de Datos Garantizados que se provee.

	Especificaciones Técnicas	Descripción
1	Marca/Modelo	Indicar
2	Procedencia	Indicar
3	Descripción	Impresora Láser de alto volumen
4	Velocidad	48 ppm en negro o superior.
5	Resolución	1.200 x 600 dpi como mínimo
6	Tiempo de impresión de la primera pág.	8 seg. o menos
7	Ciclo Mensual	200.000 páginas por mes o superior.
8	Memoria	256 MB RAM con capacidad de crecimiento a 768 MB de RAM como mínimo
9	Procesador	500 MHz o superior
10	Capacidad de bandeja de entrada instalada	500 Hojas o superior
11	Capacidad de bandeja de salida	500 hojas o superior
12	Capacidad de Alimentador Multipropósito (externo)	100 hojas o superior
13	Puertos de E/S	1 puerto USB 2.0 (cable incluido)
14	Ranura USB	Ranura USB para la impresión desde memoria Flash USB opcional.
15	Capacidad de Impresión	Dúplex automático
16	Capacidad de conexión en red	1 puerto interno 10/100 BASE TX
17	Voltaje de fuente	220V / 50 hz original de fábrica sin transformador externo
18	Cable de Alimentación	Cable de alimentación con toma tipo americano.
19	Software de Instalación	- Windows 2000/ XP (32 y 64 bits)/ 2003 Server (32 y 64 bits)/ Vista (32 y 64 bits)/ 2008 Server (32 y 64 bits)/ 7/2008 Server R2"
20	Lenguaje de impresión soportados	PCL 6, PostScript nivel 3

Preparado por:	Aprobado Jefe de Sección:	Vo. Bo. Jefe de Dpto.:
Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Giancarlo González Dpto. de Tecnología Informática Jefe

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Telemática	Nº: 130614-4 REV 1
	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	Hoja: 2/3

Referencia: IMPRESORA LASER DE ALTO VOLUMEN

	estándar	
21	Insumos incluidos.	Tóner de arranque de 7.000 pág. Como mínimo.
22	Tóner adicional	Los necesarios para realizar la impresión de 100.000 páginas adicionales, sin contar el tóner de inicio.
23	Alcance de la Garantía	Tipo de Garantía: Provisión de repuestos, partes, mano de obra y traslado incluidos, por el periodo y cobertura de la garantía para software y hardware. Tipo de Servicio: Reposición o reparación del equipo en sitio de la ANDE bajo la modalidad 8x5 en un tiempo no mayor a 24 horas de respuesta. En caso que el equipo no pueda ser reparado en el lugar, deberá ser retirado para reparación con el plazo máximo para la reposición en funcionamiento del mismo de 15 días calendario. Durante este periodo el oferente deberá proveer un equipo en remplazo, que será devuelto contra entrega del equipo perteneciente la ANDE.

Preparado por:	Aprobado Jefe de Sección:	Vo. Bo. Jefe de Dpto.:
Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Gianeario González Dpto. de Tecnología Informática Jefe

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Telemática	Nº: 130614-5 REV 1
	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	Hoja: 1/5
Referencia:	**Impresora a Chorro de Tinta Multifunción**	

Objeto:
El objeto de esta EE.TT. es establecer condiciones mínimas que debe cumplir el equipo que será adquirido, con los servicios de instalación y garantía de acuerdo a las especificaciones técnicas.

De las especificaciones técnicas obligatorias:
El proveedor deberá especificar concretamente en su propuesta para el objeto, equipo necesario que atienda obligatoriamente, las siguientes especificaciones técnicas. Además de **completar obligatoriamente** la *Planilla de Datos Garantizados* que se provee.

Ítem	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN REQUERIDA
1	Marca y Modelo	Especificar
2	Método de impresión	Inyección térmica de tinta.
3	Funciones de Impresora	Impresión; copia; escaneo. con indicador de nivel de tinta (Opcional)
4	Velocidad de impresión	(Negro borrador, A4) 20 ppm mínimo (Color borrador, A4) 20 ppm mínimo
5	Resolución	Calidad de impresión en negro (óptima) 600 ppp Calidad de impresión en color (óptima) 1200 ppp
6	Tipo de papel	CARTA/OFICIO/A4
7	Uso de Papel	Bandeja de entrada 80 hojas Bandeja de salida de 15 hojas
8	Tipos de soporte admitidos	Papel (común, inyección de tinta, fotográfico); sobres; transparencias; etiquetas; tarjetas; papel para transferencia; soportes sin bordes
9	Conectividad	USB V2.0
10	Memoria	32 MB como mínimo
11	Puertos de Entrada y Salida	1 USB V2.0.

Preparado por:	Aprobado Jefe de Sección:	Vo. Bo. Jefe de Dpto.:
Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Giancarlo González Dpto. de Tecnología Informática Jefe

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Telemática	Nº: 130614-6 REV 1
	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	Hoja: 1/3

Referencia: IMPRESORA LASER COLOR MULTIFUNCION

Objeto: El objeto de esta EE.TT. es establecer condiciones mínimas que deben cumplir los equipos, que serán adquiridos, con los servicios de instalación y garantía de acuerdo a las especificaciones técnicas.

De las especificaciones técnicas obligatorias: El proveedor deberá especificar concretamente en su propuesta para el objeto, equipos que atiendan obligatoriamente, las siguientes especificaciones técnicas. Además de completar obligatoriamente La Planilla de Datos Garantizados que se provee.

	Especificaciones Técnicas	Descripción
1	Marca y Modelo	Especificar
2	Método de Impresión	Láser Color.
3	Velocidad	16 ppm color mínimo.
4	Funciones de la impresora	Impresión, copiadora, scanner y fax.
5	Impresión Promedio mensual	35.000 hojas mínimas.
6	Resolución máxima (color)	1200 x 600 ppp mínimo.
7	Manejo de Hojas	Bandeja de 150 hojas mínimo.
8	Tipo de Papel	A4, Oficio y Carta.
9	Memoria	256 MB RAM o superior.
10	Procesador	400 Mhz mínimo
11	Conectividad	1 puerto USB 1 puerto Ethernet 10/100 Mbps
12	Impresión de la primera Hoja	Antes de 16 Segundos (B/N) Antes de 26 Segundos (Color).
13	Tipo de Scanner	Escaneo plano o ADF (Alimentador de documentos automatizado)
14	Resolución del scanner	1200 x 600 ppp mínimo
15	Memoria del Fax/Scanner	4 Mb mínimo
16	Software y Drivers Compatibles	Windows XP, VISTA, Seven y 8
17	Primer Tóner (de entrega, el que viene con la impresora)	No se aceptara tóner de prueba o de media carga, debe ser nueva, original y con carga completa.
18	Toner Adicional	2 (dos) Juego completa de Tóner (Negro, Cyan, Ma genta, Amarilla)
19	Voltaje	220V/50 Hz
20	Certificado de Garantía	Presentar un CERTIFICADO DE GARANTIA por los equipos. El mismo incluye mantenimiento preventivo cada seis meses, reposición de piezas falladas, con repuestos legítimos de la marca en Paraguay. *Sin costo*

Preparado por:	Aprobado Jefe de Sección:	Vo. Bo. Jefe de Dpto.:
Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Giancarlo González Dpto. de Tecnología Informática Jefe

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Telemática	Nº: 130614-16 REV 1
	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	Hoja: 1/2

Referencia: IMPRESORA LASER MULTIFUNCION BLANCO Y NEGRO

Objeto: El objeto de esta EE.TT. es establecer condiciones mínimas que deben cumplir los equipos, que serán adquiridos, con los servicios de instalación y garantía de acuerdo a las especificaciones técnicas.

De las especificaciones técnicas obligatorias: El proveedor deberá especificar concretamente en su propuesta para el objeto, equipos que atiendan obligatoriamente, las siguientes especificaciones técnicas. Además de completar obligatoriamente La Planilla de Datos Garantizados que se provee.

	Especificaciones Técnicas	**Descripción**
1	Marca y Modelo	Especificar
2	Método de Impresión	Láser Blanco y Negro
3	Velocidad de impresión-copiado	30 ppm como mínimo.
	Funciones de la impresora	Impresión, copiadora, scanner y fax.
4	Impresión Promedio mensual	60.000 hojas mínimas.
5	Resolución de impresión	1200 x 600 ppp mínimo a doble cara
6	Manejo de Hojas	Bandeja de entrada externa de 50 hojas mínimo. Bandeja de alimentación interna de 250 hojas como mínimo Bandeja de Salida de 150 hojas como mínimo.
7	Alimentador de documentos originales para el escáner	50 hojas como mínimo
8	Tipo de Papel	A4, Oficio y Carta.
9	Memoria	256 MB RAM o superior.
10	Procesador	300 Mhz mínimo
11	Conectividad	1 puerto USB 2.0 1 puerto Ethernet 10/100 Mbps
12	Impresión de la primera Hoja	Antes de 14 Segundos
13	Tipo de Scanner	Escaneo plano o ADF (Alimentador de documentos automatizado)
14	Resolución del scanner	600 x 600 ppp mínimo
15	Área de Escaneado desde cama	Oficio 8,5" X 14"
16	Software y Drivers Compatibles	Windows XP, VISTA, Seven y 8, Server 2003 y 2008
17	Primer Tóner (de entrega, el que viene con la impresora)	No se aceptara tóner de prueba o de media carga, debe ser nueva, original y con carga completa.
18	Tonner adicional	Para impresión de 10.000 hojas como mínimo
19	Voltaje	220V/50 Hz
20	Certificado de Garantía	Presentar un CERTIFICADO DE GARANTIA por los

Preparado por:	**Aprobado Jefe de Sección:**	**Vo. Bo. Jefe de Dpto.:**
Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Giancarlo Gonzalez Dpto. de Tecnología Informática Jefe

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Telemática	Nº: 130614-8 REV 1
	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	Hoja: 1/2
Referencia:	SCANNER	

Objeto:
El objeto de esta EE.TT. es establecer condiciones mínimas que deben cumplir los equipos que serán adquiridos, con los servicios de instalación y garantía de acuerdo a las especificaciones técnicas.

De las especificaciones técnicas obligatorias:
El proveedor deberá especificar concretamente en su propuesta para el objeto, equipos que atiendan obligatoriamente, las siguientes especificaciones técnicas. Además de **completar obligatoriamente** la *Planilla de Datos Garantizados* que se provee.

Ítem	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN REQUERIDA
Nº	Especificaciones Técnicas	Descripción
1	Marca y Modelo	Especificar
2	Tipo de Scanner	ADF y Duplex
3	Tamaño de digitalización	216 X 356 mm como mínimo
4	Elemento de exploración	Dispositivo de acoplo por carga (CCD) y/o CIS (sensor de Imagen de Contacto)
5	Profundidad de bits	8 – 24 bits
6	Interfaz	USB.
7	Resolución óptica de Digitalización	600 x 600 dpi
8	Escaneado Color	SI
9	Velocidad de escaneado	Una o dos caras, 20 ppm
10	Alimentador automático de documentos (AAD)	SI, con capacidad de 50 hojas mínimas
11	Consumo de energía	100-220 V/50-60Hz.
12	Soporte técnico	Instalación incluida sin costo adicional, además se exigirá una demostración sobre el uso y recomendaciones técnicas. La convocante se reserva el derecho de solicitar el equipo ofertado en demo.
13	Accesorios	Cable de alimentación, cable de conexión y software de instalación para WINDOWS XP, WINDOWS VISTA y WINDOWS 7 PROFESIONAL.
14	Se exigirá la presentación de	Certificados de calidad ISO 9000 o Certificación de Calidad equivalente.

Preparado por:	Aprobado Jefe de Sección:	Vo. Bo. Jefe de Dpto.:
Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Giancarlo González Dpto. de Tecnología Informática Jefe

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Telemática	Nº: 130614-17 REV 1
	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	Hoja: 1/3

Referencia: Tablet

Objeto: El objeto de esta EE.TT. es establecer condiciones mínimas que deben cumplir los equipos móviles conectados a la Red Corporativa Informática que serán adquiridas, con los servicios de instalación y garantía de acuerdo a las especificaciones técnicas.

De las especificaciones técnicas obligatorias:
El proveedor deberá especificar concretamente en su propuesta para el objeto, equipos que atiendan obligatoriamente, las siguientes especificaciones técnicas. Además de completar obligatoriamente la *Planilla de Datos Garantizados* que se provee.

	Especificaciones Técnicas	Descripción
1	Marca y Modelo	Especificar
2	Procesador (CPU)	Doble núcleo de 1,5 ghz o superior
3	Tipo	Tablet
4	Pantalla	Pantalla de alta resolución de 9,5" o superior. Resolución nativa 1280 x 800. Capacidad multitáctil. Teclado virtual Swype
5	Sistema Operativo	Especificar.
6	Comunicaciones	Wi-Fi (802.11/b/g/n) Tecnología Bluetooth 2.0 o superior Modem Interno (LTE, 3G UMTS/HSPA/HSPA+/DC-HSDPA (850, 900, 1900, 2100 MHz); 2G GSM/EDGE (850, 900, 1800, 1900 MHz))
7	Sensores y Localización	Acelerómetro Sensor de luz ambiental Giroscopio GPS
8	Cámara integrada	Frontal de 1,3MP HDwebcam como mínimo y micrófono Atrás 3 MP webcam con auto focus y zoom digital como mínimo Captura de video 720p como mínimo
9	Puertos y Expansiones	Ranura de tamaño completo para tarjetas SD o MICRO SD
10	Batería	Ion Litio de 9 horas de duración en navegación y reproducción video como mínimo Adaptador AC 100-240V 50-60 Hz

Preparado por:	Aprobado Jefe de Sección:	Vo. Bo. Jefe de Dpto.:
Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Gianeario Gonzalez Dpto. de Tecnología Informática

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Telemática	Nº: 130614-26 REV 1
	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	Hoja: 1/3
Referencia:	SCANNER DE ALTA PRODUCTIVIDAD	

Objeto:
El objeto de esta EE.TT. es establecer condiciones mínimas que deben cumplir los equipos que serán adquiridos, con los servicios de instalación y garantía de acuerdo a las especificaciones técnicas.

De las especificaciones técnicas obligatorias:
El proveedor deberá especificar concretamente en su propuesta para el objeto, equipos que atiendan obligatoriamente, las siguientes especificaciones técnicas. Además de **completar obligatoriamente** la *Planilla de Datos Garantizados* que se provee.

Ítem	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN REQUERIDA
Nº	**Especificaciones Técnicas**	**Descripción**
1	Marca y Modelo	Especificar
2	Tipo de Scanner	ADF y Duplex (a doble cara)
3	Tamaño de la digitalización en cama plana	Hasta 216 X 356 mm
4	Tamaño de digitalización con ADF	216 X 356 mm mínimo
5	Ciclo de trabajo mensual	3000 paginas mínimo
6	Profundidad de bits	8 – 24 bits
7	Niveles de escala de grises	256
8	Interfaz	USB.
9	Resolución óptica de Digitalización	600 x 600 dpi
10	Escaneado Color	SI
11	Velocidad de escaneado del alimentador automático	Una cara, 40 ppm a 200 dpi, como mínimo
12	Alimentador automático de documentos	SI, con capacidad de 80 hojas como mínimo
13	Formato de archivo digitalizado	PDF automático, TIFF, DOC, RTF, BMP,
14	Twain	Versión 2.1 o superior
15	Consumo de energía	100-220 V/50-60Hz.
16	Soporte técnico	Instalación incluida sin costo adicional, además se exigirá una demostración sobre el uso y recomendaciones técnicas. La convocante se reserva el derecho de solicitar el equipo ofertado en demo.

Preparado por:	Aprobado Jefe de Sección:	Vo. Bo. Jefe de Dpto.:
Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Giancarlo González Dpto. de Tecnología Informática Jefe

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

Sección IV.
Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	**La Contratante** El Contratante es: **Administración Nacional de Electricidad (ANDE).**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **No Aplica.**
CGC 7.1	**Notificaciones** Para notificaciones, la dirección de la Contratante es: Atención: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE Dirección: Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo Piso/Oficina: Planta Baja - Mesa de Entrada Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: Casilla de Correo 604 Teléfono: (021) 211-001/20. **Fax:** (021) 212 371 – (021) 200 541 **Dirección Electrónica:** ande@ande.gov.py **Horario de Atención:** Lunes a viernes de 07:00hs. a 15:00hs.
CGC 9.5	**Solución de Controversias** Se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03, de no existir acuerdo, las Partes Contratantes, someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato, a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay. No se recurrirá al Procedimiento del Arbitraje.
CGC 11.1	**Entrega y Documentos de Embarque** Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **No Aplica.**

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

CGC 12.1	A más de lo enunciado en la Cláusula 12.1 de las CGC. **<u>Responsabilidad del Proveedor</u>:** **Referente al Personal, Vehículos, Equipos, Herramientas y Terceros** El Proveedor empleará personal propio, asegurado en el Instituto de Previsión Social en nivel de dependencia de la firma, como mínimo las cantidades indicadas en el Anexo "P" de su oferta, de probada capacidad para la ejecución de los trabajos y el cumplimiento de los plazos estipulados por la Contratante. El Proveedor deberá suministrar todo el equipo de seguridad (Anexo "H2" Ítem "F") al personal a su cargo, con el objeto de evitar accidentes durante la ejecución de los trabajos. El Proveedor es el único responsable de todo acontecimiento que sobrevenga por incumplimiento de este punto. Asimismo, la Contratante podrá exigir el retiro del personal que no utilice elementos de seguridad durante la ejecución de los trabajos. Todo el personal deberá estar correctamente uniformado, con uniforme color azul marino (pantalón, remera y chaqueta mangas largas), debiendo llevar el nombre de la empresa proveedora en la espalda de la chaqueta, no de la contratante. Los dos (2) integrantes de la cuadrilla deberán portar un carnet colgante de identificación (EETT GC/PE/017/2014). No estarán autorizados a ejecutar los trabajos diarios sin portar el carnet identificatorio. Para todos los efectos del Código de Trabajo vigente, y de las leyes de Previsión Social, el Proveedor asume las obligaciones del empleador, con respecto a todo el personal cuyos servicios utilice para la ejecución de los trabajos. El Proveedor deberá presentar a la Contratante, una semana antes del inicio de los trabajos estipulados en el presente Contrato: ✓ Un listado del personal a su cargo designado para este Contrato, detallando, razón social del Proveedor, el ítem y licitación al cual corresponde el listado de personal, los nombres y apellidos, numero de documento de identidad (acompañar con fotocopia autenticada del documento), Ide del asegurado en IPS, número de registro de conducir (indicando municipalidad que expide y vencimiento), cargos que ocupan según lo establecido en la modalidad HHP3 para cada categoría: Categoría A: Contar con Personal propio y asegurado en IPS en nivel de dependencia: 1 (un) representante técnico matriculado en ANDE como mínimo en la categoría "A" y una cuadrilla de HHP3, formada por: 1 (un) profesional electricista matriculado en ANDE como mínimo en la categoría "C", o en su defecto "D" con experiencia certificada de al menos 12 meses de trabajos en unidades de pérdidas de la ANDE y 1 (un) ayudante electricista. Lic Gustavo A. Quiroga V. Dpto de Tecnología Informática Jefe

p/ Secretaría General

Categoría B: Contar con Personal propio y asegurado en IPS en nivel de dependencia: 1 (un) representante técnico matriculado en ANDE como mínimo en la categoría "A" y una cuadrilla de HHP3, formada por: 1 (un) profesional electricista matriculado en ANDE como mínimo en la categoría "C" o en su defecto "D" con experiencia certificada de al menos 6 meses de trabajos en unidades de pérdidas de la ANDE y 1 (un) ayudante electricista.

Para ambos casos, no podrá formar parte de la cuadrilla de un ítem, el personal que este integrando la lista de otro ítem, si fuere el caso de estar el mismo Proveedor adjudicado en 2 (dos) ítems, o de otra licitación en vigencia. En caso de incorporar a personal jubilado en IPS, para demostrar su dependencia deberán presentar Contrato Individual de Trabajo vigente entre el proveedor y el nominado. Además, deberán presentar constancia de jubilación expedido por el IPS todas debidamente autenticadas por escribanía y cumplir con el requisito técnico mencionado más arriba.

El Proveedor será responsable del buen comportamiento de su personal, pudiendo la Contratante exigir el retiro inmediato de cualquier empleado u obrero cuya permanencia considere perjudicial para las buenas relaciones de la misma con autoridades o particulares.

En caso de que el proveedor requiera cambiar al personal, por causa debidamente justificada o a solicitud de la Contratante, el reemplazante deberá cumplir el requisito anteriormente mencionado. Para el efecto el proveedor deberá remitir el curriculum vitae del profesional propuesto. La Contratante se reserva el derecho de rechazar propuestas que a su criterio no sean satisfactorias.

El personal del Proveedor no podrá acceder a propiedades de terceros sin obtener previamente el correspondiente permiso de la Contratante y del Propietario.

El Proveedor será el único responsable por cualquier accidente que afecte a su personal durante la ejecución de los trabajos o en el trayecto de ida y vuelta a los sitios de trabajo.

- ✓ Deberán presentar para su verificación el móvil solicitado en el Anexo "H2" – "A" con las cantidades establecidas para cada ítem, con los documentos respaldatorios de propiedad o alquiler de la camioneta doble cabina, año de fabricación 2005 en adelante, con porta escalera (copia autenticada de cedula verde y/o contrato de alquiler). Todos los móviles afectados a la ejecución de las tareas contratadas, deberán estar en buenas condiciones de funcionamiento y conservación, con la habilitación municipal al día, e identificadas conforme a la EETT GC/PE/18/2014.

El conductor asignado por el Proveedor deberá contar con licencia de conducir al día.

- ✓ Deberán presentar para su verificación lo solicitado en el Anexo "H2" – "B", "C", "D" y "E". El inicio efectivo de los trabajos quedara supeditado a la presentación del Certificado de Homologación del equipo verificador de medidores, expedido por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología. Los plazos establecidos quedan en este caso suspendido hasta la presentación de lo indicado.

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

Se puntualiza que a instancias de la Contratante, ante duda de la exactitud y/o precisión y/o al vencimiento de la fecha de valides del certificado de las normas técnicas y de habilitación para el equipo de verificador de medidor especifico, deberá ser renovado la certificación a fin de proseguir con la utilización de dicho equipo y hasta tanto no podrá realizar trabajo alguno.

La Unidad Administradora del Contrato, de encontrar alguna observación, no autorizara el inicio de los trabajos y el Proveedor tendrá un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles para regularizar lo observado. De no regularizar la situación en el plazo indicado, la Contratante iniciara los trámites para la Rescisión del Contrato por responsabilidad del Proveedor y los antecedentes serán remitidos a la DNCP (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas).

En este caso, la Contratante podrá adjudicar el saldo pendiente por ejecutar del contrato rescindido, al participante que hubiera presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10 % (diez por ciento). La Contratante, ejecutara la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato del Proveedor cuyo contrato fue rescindido.

Los gastos de transporte de personal así como de los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos previstos en este Contrato, estarán exclusivamente a cargo del Proveedor. Los gastos correspondientes al cumplimiento de la normativa ambiental y municipal, en el cumplimiento de las tareas asignadas, deberán estar incluidos dentro de los precios correspondientes en la Lista de Precios.

Durante la vigencia contractual, la Contratante efectuara controles que considere necesarios de los personales, móviles, equipos y herramientas del Proveedor. De encontrar alguna observación no entregara Órdenes de Trabajo al Proveedor y lo notificara por escrito a fin de regularizar la situación en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles. De no regularizar lo notificado en el plazo indicado, y ante solicitud fundamentada del Proveedor, se volverá a notificar por segunda vez con un plazo de 2 (dos) días hábiles y la Contratante aplicara la penalidad prevista en la clausula CGC 26.1 de esta sección.

De persistir el incumplimiento la Contratante iniciara los trámites para la Rescindían del Contrato por Responsabilidad del Proveedor, conforme prescribe el Articulo 59 de la Ley 2051/03 y los antecedentes serán remitidos a la DNCP (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas).

De ser así, la Contratante realizara un Estado de Cuentas Final con el Proveedor cuyo contrato fue rescindido y el saldo pendiente de ejecutar será el Monto Adjudicado al nuevo Proveedor (de conformidad con el Art. 33 de la Ley 2051/03)
En este caso, la Contratante podrá adjudicar el saldo pendiente por ejecutar del contrato rescindido, al participante que hubiera presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10 % (diez por ciento). La Contratante, ejecutara la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato del Proveedor cuyo contrato fue rescindido.

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

	El Proveedor deberá estar plenamente informado de todo cuanto se relacione con la naturaleza de los trabajos y la localización de los sitios, sus condiciones generales y locales, y todo cuanto pueda influir sobre los mismos y sus trabajos.
CGC 13.1	**<u>Ajuste del Precio del Contrato</u>** Los precios fijados en la Lista de Precios del Contrato, presentados por el Proveedor en su oferta, son de su exclusiva responsabilidad. a) Si después de la presentación de la Oferta se verificaren variaciones de precios de los principales rubros que integran el precio unitario adjudicado, como la mano de obra y/o combustible, se reconocerá un ajuste de precios de los componentes citados, sobre los trabajos realizados a partir de la fecha de aumento de estos rubros. **<u>Para el cálculo de ajuste de precios se utilizará la siguiente fórmula</u>:** PR = Po + Po (0,40 x MO + 0,15 x C) PR = Precio Ajustado. Po = Precio básico de la oferta a ser ajustado. MO = Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno. C = Variación del precio del gasoil, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno. Durante la vigencia del contrato, el ajuste de precios será efectuado sobre los trabajos encomendados por las unidades administrativas, a partir de la fecha de las variaciones del Salario Mínimo Oficial y/o del Gasoil. La Contratante emitirá un Convenio Modificatorio por cada ajuste de precios, en la que se dará a conocer el nuevo precio ajustado, debiendo facturarse la Mano de Obra con dicho precio. El monto total previsionado incluye eventuales ajustes de mano de obra y combustible. Se aclara que los montos máximos señalados no generan compromiso para la Contratante por dichas sumas, estando las erogaciones sujetas a las necesidades y disponibilidades presupuestarias. Lic Gustavo A. Quiroga V. Dpto de Tecnología Informática Jefe

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**<u>Las Formas y Condiciones de Pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes</u>:** 1- Los trabajos serán certificados solamente después de concluidos y aprobados por las Unidades Administradoras correspondientes. Independientemente la Contratante podrá ordenar la verificación y constatación de calidad de los trabajos a través de otras unidades diferentes a la administradora del contrato. 2- El Proveedor presentará en Mesa de Entrada de la ANDE, la solicitud de pago por el servicio efectuado, indicando en la misma: N° LPN, ítem, mes al que corresponde, monto en concepto de mano de obra (IVA incluido), monto en concepto de provisión de materiales (IVA incluido) suscritas por el Representante Técnico del Proveedor, dentro de los 10 (diez) primeros días del mes siguiente al fenecido. 3- La solicitud de pago deberán estar correctamente elaboradas de acuerdo a instrucciones vigentes (Liquidación Pro Forma), estar acompañadas de los siguientes documentos y materiales: - Copia autenticada del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social actualizado, planilla de pago efectuado en concepto obrero-patronal al IPS correspondiente al mes anterior al de la ejecución de los trabajos concluidos - Listado de personal responsable de la ejecución de los trabajos, razón social del Proveedor, el Ítem al cual corresponde el listado de personal, los nombres y apellidos, cargos que ocupan, número de Cédula de Identidad y número de carnet y categoría de los profesionales electricistas correspondientes. Este listado deberá estar conformado por el Representante Técnico y por el Fiscal y en ausencia de éste, por el Jefe de la Unidad Administradora del Contrato. - Órden de Ejecución de Mantenimiento (OEM), conformada por el Jefe de la Unidad Administradora y por el Representante Técnico. - Planilla de TRABAJOS EJECUTADOS – GC20 conformada por el Representante - Planilla TOTAL DE TRABAJOS REALIZADOS - GC19 conformada por el Representante Técnico. - Planilla TRABAJOS EJECUTADOS POR MOVIL - GC19.1 conformada por el Representante Técnico. - Planilla DIARIA DE TRABAJOS EJECUTADOS EN BAJA TENSION/MEDIA TENSION - GC18 conformada por el Encargado de Cuadrilla y el Fiscal Interventor asignado a la misma. - Planilla de PROGRAMACION DE TRABAJO - GC17 conformada por el Encargado de Cuadrilla y el Fiscal Interventor asignado a la misma. - Planilla de Resumen de Materiales Proveídos - ANEXO R, conformada por el Representante Técnico. - Planilla de Utilización de Materiales, conformada por el Representante Técnico y por el Fiscal Interventor - ANEXO R1. - Órdenes de Provisión de Materiales, acompañadas por la copia del documento de Salida de Materiales (SMA) de los materiales no retirados de la ANDE.

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

- Las tomas fotográficas serán entregadas al Contratante al final de cada mes, rotulados e identificados por móvil, fecha de trabajo. Se incluirá además los datos del rastreo satelital: Historial de recorrido, resumen de paradas, control de kilometraje recorrido. Ambos archivos deberán ser entregados a la Contratante en archivos digitales en DVD.

4- En caso de materiales y equipos no devueltos a la ANDE, se procederá al descuento de los mismos de la factura correspondiente al mes de la ejecución de los trabajos. La Contratante establecerá el precio actualizado a ser descontado del Proveedor.

5- Todos los documentos presentados en el punto 2 serán verificados previamente y conformados por el Coordinador de Trabajos y por el Coordinador de Control de cada unidad Administradora, toda vez que el Proveedor complete los documentos necesarios para la presentación de las Facturas, establecidos anteriormente, en un plazo máximo de 15 (quince) días calendario.

6- Toda vez que los documentos cumplan con los requisitos exigidos, las planillas de resumen, Anexos "O" y "R", serán conformadas por el Jefe de la Unidad Administradora del Contrato, debiendo indicarse en los resúmenes la aclaración de firmas y la fecha de aprobación.

7- En caso de no cumplirse con cualquiera de las documentaciones anteriormente mencionadas, el Jefe de la Unidad Administradora del Contrato comunicará por escrito las observaciones encontradas, y solicitará el cumplimiento de las mismas para la conformación correspondiente.

8- Una vez aprobados y conformados los Resúmenes, mencionados en el Párrafo del Punto 2 de esta cláusula, por el Jefe de la Unidad Administradora del Contrato, éste comunicará al Proveedor que se encuentra en condiciones para presentar sus facturas. Después de recibida ésta comunicación, el Proveedor presentará a la misma Unidad Administradora las facturas mensuales correspondientes a cada prestación ejecutada junto con la copia del Código de Contratación emitida por la DNCP (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas), adjuntándolos al Expediente para su pago.

9- La Unidad Administradora del Contrato deberá expedirse dentro de un plazo no mayor de 10 (diez) días calendario de la recepción de las facturas. El Jefe de la Unidad Administradora verificará si los montos mencionados en las facturas presentadas coinciden plenamente con los montos de los Anexos "O" y "R", y si existiere una diferencia sobre el monto facturado, deberá devolver la misma o solicitar una nota de crédito o una factura complementaria. En este caso, este plazo queda interrumpido hasta la presentación de los documentos que cumplan con lo requerido.

10- Posteriormente, el Jefe de la Unidad Administradora conformará las facturas aclarando la firma y fecha de aprobación de las mismas.

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

	11- El pago se hará en guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días de la aprobación del Jefe de la Unidad Administradora, de las respectivas facturas, correspondiente a los trabajos ejecutados previstos en cada Orden de Ejecución. 12- Si en controles internos, posteriores a la aprobación de la Unidad Administradora, se constatare algún error o incumplimiento en las condiciones para el pago, el expediente será devuelto a la unidad de origen para su corrección o regularización correspondiente. En este caso, el plazo para el pago se reiniciará a partir de la nueva aprobación del expediente por parte del Jefe de la Unidad Administradora. 13- Se retendrá el 5% (cinco por ciento) del monto de cada factura, en concepto de Retención Caucional. Esta retención representa una garantía pecuniaria a disposición de la Contratante, que asegura el cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato y que no devengará interés alguno a favor del Proveedor. Durante el curso del Suministro, la Contratante podrá destinar total o parcialmente el monto acumulado en concepto de Retención Caucional, para el pago de indemnizaciones debidas a la Contratante por incumplimiento de las obligaciones contractuales, de una parte o de la totalidad de los servicios efectuados, multas por retrasos o cualquier otro concepto. 14- El Proveedor solicitará, por escrito, la devolución de la Retención Caucional una vez cumplido los 180 (ciento ochenta) días calendario contados a partir de la aprobación de cada facturación. Dentro de los 30 (treinta) días de esta solicitud y no habiendo reclamaciones sobre los trabajos correspondientes a las Órdenes de Trabajos (OT) contenidas en dichas facturaciones, la Contratante devolverá al Proveedor la Retención Caucional, tomando en cuenta las deducciones hechas (si las hubiera). 15- Asimismo, se retendrá en concepto de contribución, el equivalente a (0.4%) cero punto cuatro por ciento sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley N° 3439/07. 16- El Proveedor para tener derecho a todo pago, deberá cumplir con lo establecido en la Ley N° 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución.
CGC 14.4	**Moneda de Pago:** Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.
CGC 14.5	**Intereses Moratorios** Si el pago no se realizare en el plazo de 60 (sesenta) días, el Contratista podrá solicitar a la Contratante el pago de intereses moratorios equivalente al 1% (uno por ciento) mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora.

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

	Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario de la aprobación de la factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**Anticipo:** No Aplica
CGC 16.1	**Impuestos y Derechos:** El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1	**Garantía de Cumplimiento de Contrato** El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser equivalente al **5%** (cinco por ciento) del monto máximo del Contrato. La Garantía de Cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días Art 39 de la Ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.
CGC 17.5	**Garantía de Cumplimiento de Contrato** La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar dentro de los treinta (**30**) días posteriores a la emisión del Acta de Recepción Definitiva.
CGC 20.1	**Subcontratación** La Contratante autorizará por escrito la subcontratación de la mano de obra en las siguientes condiciones: a) Que el Proveedor adjudicado, antes del inicio de los trabajos contratados, solicite, por escrito, la autorización de la Contratante para subcontratar, mencionando la empresa que será subcontratada y el porcentaje de la mano de obra a subcontratar. b) Que la empresa a subcontratar necesariamente sea una empresa precalificada en la precalificación realizada para la presente licitación y no adjudicada en ningún ítem de la misma. Además, debe estar precalificada en la misma modalidad del Proveedor adjudicado. c) Que el porcentaje de la prestación a ser subcontratada no exceda el 60% (sesenta por ciento) del total de las prestaciones derivadas del contrato original. Frente a la Contratante responderá siempre el Proveedor principal de todas las obligaciones que le correspondan por razón del contrato. De la prestación ejecutada, la Contratante considerará el porcentaje no subcontratado para el Proveedor adjudicado y al subcontratista el porcentaje subcontratado, autorizado por escrito por la Contratante, completándose así el 100% (cien por ciento) del Monto total contratado.

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

CGC 22.2	**Embalaje** El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **No Aplica.**
CGC 23.1	**Seguros** El Proveedor asume la totalidad de los riesgos derivados de la ejecución de los trabajos que son objeto de este Contrato y consecuentemente, obtendrá a su cargo todos los seguros necesarios para la cobertura de los mismos, tales como accidentes personales o seguro de vida, todo riesgo operativo y responsabilidad civil, cubriendo sus bienes utilizados en la ejecución de trabajos; dependientes; usuarios, materiales y equipos de la Contratante y terceros.
CGC 24.1	**Transporte**: No Aplica
CGC 25.1 **CGC 25.2**	**Inspección y Fiscalización** Los trabajos serán ejecutados conforme a las especificaciones técnicas. La Contratante fiscalizará los trabajos ejecutados en su totalidad a través de un Fiscal Interventor de la ANDE. La fecha de la Recepción de los trabajos ejecutados mensualmente está indicada en la OEM (Orden de Ejecución de Mantenimiento) y conformada por el Fiscal. En caso de detectarse alguna irregularidad en la ejecución de los trabajos, la Contratante obligará al Proveedor la regularización del trabajo sin derecho a reclamar ningún pago adicional y será registrada como falta, cuya reiteración implicará sanciones conforme a lo establecido en la Clausula CGC 26.1 Penalidades. En caso de que el Proveedor presente en su carpeta de solicitud de pago, trabajos no ejecutados para su correspondiente certificación y posterior facturación, y la ANDE constata que no han sido ejecutados, se desvinculará del presente contrato al encargado de cuadrilla y sus antecedentes remitidos al "Tribunal de Sanciones a Electricistas Profesionales" de la ANDE. Al Proveedor se le aplicará una multa del 10% (diez por ciento) sobre el monto de la factura mensual correspondiente al mes en que se incurrió en la falta. La multa será aplicada y deducida en forma automática por la Contratante, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. De reincidir en esta falta, se inician los trámites correspondientes para la "Rescisión del Contrato por responsabilidad del Proveedor" y los antecedentes serán remitidos a la DNCP (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas). Con relación al encargado de cuadrilla, sus antecedentes serán remitidos al "Tribunal de Sanciones a Electricistas Profesionales" de la ANDE. La fiscalización de los trabajos por parte de la Contratante no eximirá al Proveedor de su responsabilidad en cuanto a la perfecta ejecución de los servicios solicitados, debiendo el mismo observar la buena técnica, a fin de dar a los mismos absoluta seguridad y perfecta terminación.

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

	En caso de fraude, debidamente comprobado por la Contratante, se aplicará Rescisión del Contrato por responsabilidad del Proveedor" y los antecedentes serán remitidos a la DNCP (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas). Con relación al encargado de cuadrilla, sus antecedentes serán remitidos al "Tribunal de Sanciones a Electricistas Profesionales" de la ANDE.
CGC 26.1	**<u>Multas</u>** La Contratante realizará análisis periódicos del desempeño y cumplimiento de los trabajos del Proveedor y en caso de atraso o incumplimiento de los plazos en la entrega de cualquiera de los trabajos previstos en el presente Contrato, se aplicarán penalidades que se darán de acuerdo a los incumplimientos infringidos por el Proveedor. Cualquier atraso o incumplimiento contractual deberá ser asentado en el "Registro Diario" o "Libro de Obra", apenas tome conocimiento o constate el Fiscal y/o el Jefe de la Unidad Administrativa. Al respecto, se aplicará la sanción correspondiente. La Unidad Administradora del Contrato elevará vía jerárquica, en la brevedad posible, los resultados de sus análisis periódicos. Si se verificare atrasos e incumplimientos de las cláusulas contractuales, estos serán notificados al Proveedor. En caso de no regularizar el incumplimiento, será motivo de rescisión del Contrato. **<u>Penalidades</u>** Si se verificare incumplimientos de las cláusulas contractuales se aplicarán las siguientes penalidades: **1er. Incumplimiento**: Apercibimiento por escrito al Proveedor a través de una nota por dicho motivo, emplazándole por 48 (cuarenta y ocho) horas para regularizar el incumplimiento. **2do. Incumplimiento**: al no regularizar cumplidas las 48 (cuarenta y ocho) horas, se emite el segundo apercibimiento por escrito, con multa del 10% (diez por ciento) sobre el monto de la factura mensual correspondiente al mes en que se incurrió en la falta. La multa será aplicada y deducida en forma automática por la Contratante, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, y se emplaza por otras 48 (cuarenta y ocho) horas para regularizar el incumplimiento. **3er. Incumplimiento**: de persistir en el incumplimiento, se inician los trámites correspondientes para la "Rescisión del Contrato por responsabilidad del Proveedor" y los antecedentes serán remitidos a la DNCP (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas). **4to. Incumplimiento**: Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

CGC 27.3	**Garantía de los servicios** El Proveedor deberá garantizar por el período de 180 (ciento ochenta) días calendario contados a partir de la aprobación de cada facturación, que los trabajos realizados estén libres de defectos. Una vez cumplido el plazo de garantía y no habiendo reclamaciones sobre los trabajos correspondientes a las Órdenes de Trabajos (OT) contenidas en dichas facturaciones, se considerará como efectuada la Recepción Definitiva de los Trabajos. Luego de aprobarse la última factura mensual, y transcurrido los 180 (ciento ochenta) días calendario de garantía, el Proveedor deberá solicitar por escrito la devolución de la Retención Caucional, correspondiente a dicha factura mensual, o de la totalidad de la Retención Caucional, de no haberlo solicitado con anterioridad. Posteriormente el **Proveedor deberá solicitar por escrito la Recepción Definitiva** de los trabajos, y de no existir ninguna obligación contractual pendiente entre las Partes en dicho período, la Contratante, emitirá dentro de los 30 (treinta) días el Acta de Recepción Definitiva de los Trabajos, el cual liberará a ambas Partes de sus responsabilidades emergentes del presente documento, con lo que se dará término al Contrato.
CGC 27.5	**Plazo para reemplazo de servicios defectuosos** El Proveedor deberá corregir o reparar cualquier defecto a su cargo, o sustituir el servicio no aceptado a completa satisfacción de la Contratante dentro del plazo de 30 (treinta) días contado a partir del reclamo escrito efectuado por la Contratante al Proveedor.
CGC 33.1 (a) (vi)	**Terminación** La Contratante podrá terminar el Contrato en los casos enunciados en las CGC.

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3145/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 1037/2014, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, A LAS FIRMAS DATA LAB S.A. - (ITEMS 1 Y 18), PARASOFT S.R.L. - (ITEMS 3, 4, 6, 7 Y 11), DOCUNET S.A. - (ITEM 8), ATENAS ENERGÍA S.A. - (ITEMS 9 Y 15) Y VR S.A. - (ITEMS 14).

Asunción, 1 de diciembre de 2014

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1037/2014, para Adquisición de Equipos Informáticos, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2941/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que presentaron ofertas trece firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 270643 de fecha 27 de octubre de 2014;

Que presentaron sobres de ofertas once firmas, según Acta N° 145/2014 de fecha 28 de octubre de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 35435 de fecha 16 de octubre de 2014, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional a las firmas Data Lab S.A. - (Items 1 y 18), Parasoft S.R.L. - (Items 3, 4, 6, 7 y 11), Docunet S.A. - (Item 8), Atenas Energía S.A. - (Item 9 y 15) y VR S.A. - (Items 14), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desiertos los Items 2, 5 y 17, debido a que los precios ofetados son muy superiores a los costos estimados, los Items 10 y 12, porque ninguna de las ofertas cumplen con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y los Items 13 y 16, por no contar con ofertas;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desiertos los Items mencionados, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º Inc. a) b) y c), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3145/2014 - Pág. 2

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1037/2014, para Adquisición de Equipos Informáticos, en las siguientes condiciones:

1.1 A Data Lab S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
1	Estación de Trabajo	DELL	EE.UU.	Unidad	228	5.456.140	1.243.999.920
18	Proyector Multimedia	DELL	EE.UU.	Unidad	14	4.603.076	64.443.064
Total							**1.308.442.984**

por un monto total de G 1.308.392.984 (un mil trescientos ocho millones trescientos noventa y dos mil novecientos ochenta y cuatro guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Parasoft S.R.L.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
3	Impresora Láser Tipo 1	Samsung	China	Unidad	148	853.813	126.364.324
4	Impresora Láser de Alto Volúmen	Samsung	China	Unidad	43	4.602.788	197.919.884
6	Impresora Láser Color Multifunción	Samsung	China	Unidad	12	5.536.287	66.435.444
7	Monitor LED 22"	LG	China	Unidad	32	1.247.137	39.908.384
11	Impresora Láser Multifunción Blanco y Negro	Samsung	China	Unidad	1	3.226.960	3.226.960
Total:							**433.854.996**

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

por un monto total de G 433.854.996 (cuatrocientos treinta y tres millones ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y seis guaraníes), IVA incluido.

1.3 A Docunet S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
8	Scanner	Xerox	EE.UU	Unidad	12	4.250.000	51.000.000

por un monto total de G 51.000.000 (cincuenta y un millones de guaraníes), IVA incluido.

1.4 A Atenas Energía S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
9	UPS Online 3000 VA	INVT Power System HT1103S	China	Unidad	14	1.950.000	27.300.000
15	Monitor de 46" con Configuración 4x2	Infocrest Technology C46SA	USA	Unidad	3	26.100.000	78.300.000
Total							**105.600.000**

por un monto total de G 105.600.000 (ciento cinco millones seiscientos mil guaraníes), IVA incluido.

1.5 VR S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
14	Scanner de Alta Productividad	HP	China	Unidad	1	10.000.000	10.000.000

por un monto total de G 10.000.000 (diez millones de guaraníes), IVA incluido.

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3145/2014 - Pág. 4

2. Declarar Desiertos los Items 2, 5 y 17, debido a que los precios ofertados son muy superiores a los costos estimados, los Items 10 y 12, porque ninguna de las ofertas cumplen con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y los Items 13 y 16, por no contar con ofertas

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Telemática y la Gerencia Comercial y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

p/ Secretaría General

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/N°973/2014

Asunción, 02 de diciembre de 2014

Señores
VR S.A.
Quesada N° 5950
Teléfono: 665-181
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 28 de octubre de 2014 inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE SBE N° 1037/2014 "**Adquisición de Equipos Informáticos**".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración a través de la Resolución P/CP/N° 3145/2014 de fecha 01 de diciembre de 2014, resolvió adjudicar la mencionada Licitación de la siguiente manera:

- A Data Lab S.A.: ÍTEMS 1 y 18.
- A Parasoft S.R.L.: ÍTEMS 3, 4, 6, 7 y 11.
- A Docunet S.A.: ÍTEM 8.
- A Atenas Energía S.A.: ÍTEMS 9 y 15.
- A VR S.A.: ITEM 14.

Asimismo, les comunicamos que fueron Declarados Desiertos los ítems 2, 5, 10, 12, 13, 16 y 17.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

En relación a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, será requerida la prórroga de la misma, en caso de ser necesaria.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

DCP / UOC

Recibido por: Horacio Laguardia

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

REPORTE DE TRANSMISION

2 DIC. 2014 13:58

SU LOGO : ANDE
SU NÚMERO DE FAX : 2172364-2172443

N° OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 665181	2 DIC. 13:57	00'36	TRANS 01		OK

APAGAR REPORTE. PRESIONE 'MENU' #04.

p/ Secretaría General